ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020
CONTRATO N°	008-00-DIGSA-JEFSA-CACOM3-ESM84338105282-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	15.04.2020.
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro elementos o prótesis para rehabilitación o tratamiento – ortesis y prótesis.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al plan de pagos según facturas presentadas y demás documentos necesarios para el trámite de pago, se realizarán tres (03) cortes de pago de la siguiente manera: Corte parcial: 10 agosto de 2020 con mínimo de ejecución del 20% del valor del contrato, con cargo al PAC SEPTIEMBRE de 2020. Corte parcial: 10 de octubre 2020 con mínimo de ejecución del 20% del valor del contrato, con cargo al PAC NOVIEMBRE de 2020. Corte final: Saldo del contrato con corte al 10 de diciembre de 2020 con cargo al PAC diciembre de 2020 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2021. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATISTA	TECNITRAUMA S.A
INTERVENTOR	N/A.
SUPERVISOR SUPLENTE	ST. AFRICANO PÉREZ YENDY KARINA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.000.000
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del presente contrato, es desde el perfeccionamiento, hasta el 10 de diciembre de 2020 o hasta que se ejecute el valor total del contrato, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	05.05.2020.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A.
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A.
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	**CONTRATO MODIFICATORIO N° 1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A.
OBJETO DEL CONTRATO	N/A.
FORMA DE PAGO	N/A.
PLAZO DE ENTREGA	N/A.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$4.000.000

En Malambo-Atlántico, el día 05 del mes de agosto de 2020, se reunieron la señorita ST. AFRICANO PÉREZ YENDY KARINA, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** y la señora ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Audifono	1	$1.385.000, Condiciones de acuerdo a la ficha técnica.
Medias de compresión graduada	1	$45.000, Condiciones de acuerdo a la ficha técnica.
Medias de compresión graduada	1	$75.000, Condiciones de acuerdo a la ficha técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Tratamiento de Ortesis y prótesis, deben ser entregados en perfecto estado, no se deben encontrar sobre manufacturados, ni deben ser elementos o productos que ya hayan sido usados.	CUMPLE
Condiciones especiales para la entrega: Los productos y/o elementos o prótesis para la rehabilitación o tratamiento de ortesis y prótesis que se deben fabricar, son sujetos a fórmulas médicas, deben ser entregados en razón de los tiempos mínimos de su elaboración; por otra parte, los elementos que no se encuentran sujetos a especificaciones médicas de elaboración, se deben encontrar a disposición inmediata de los usuarios teniendo en cuenta el stock.	CUMPLE
Tiempos de entrega: Cinco (05) días hábiles, previa solicitud emitida por el usuario de los elementos a entregar.	CUMPLE
Cumplimiento del Anexo. Especificaciones técnicas.	CUMPLE
El contratista deber permitir a los funcionarios del ESM 1052 efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	CUMPLE
El contratista debe realizar un cruce de cartera mensual con el supervisor del contrato, con el fin de tener claridad y transparencia en las cuentas y por ende en la ejecución del contrato.	CUMPLE
El contratista está facultado para transmitir vía correo electrónico a los supervisores y auditores del ESM-1052, datos relacionados con la ejecución del contrato e información de los pacientes, manteniendo confidencialidad.	CUMPLE
El contratista dispondrá de una línea telefónica directa para garantizar el suministro	CUMPLE

de los elementos objeto del contrato, una persona encargada de atención al usuario, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los elementos, así como un canal para quejas y reclamos.	
El contratista para el desarrollo del objeto contractual debe acogerse a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2001 emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en el que se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; adicionalmente el Acuerdo 004 de 1997, por el cual se adoptan los regímenes de Referencia y Contrareferencia en el Subsistema y el Acuerdo 010 del 2001, por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que se encuentran publicados en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar.	CUMPLE
La facturación de los suministros debe ser entregada al ESM 1052, los primeros (05) cinco días de cada mes, posterior a la entrega del elemento, dando cumplimiento al manual único de glosas.	CUMPLE
El Contratista no podrá atender con cargo al contrato pacientes que no presente la autorización respectiva por parte del ESM 1052.	CUMPLE
El Oferente deberá cargar los documentos de facturación y cobro en el SECOP II.	CUMPLE
El valor de los artículos de ortesis y prótesis que no estén contenidos en el anexo técnico y sean requeridos por parte de los usuarios del ESM 1052, serán autorizados y cancelados de acuerdo a estudio de mercado, en el cual se evaluaran precios, para hallar un promedio, en todo caso será en acuerdo contratista – supervisor y previa autorización del Ordenador del Gasto, a quien se le deberá exponer las necesidades del elemento y si es caso realizar modificación al contrato.	CUMPLE
Proceso de suministro de los elementos de ortesis y prótesis: El contratista debe tener sede en la ciudad de Barranquilla y prestar los servicios a los pacientes para el suministro de elementos ortopédicos en la misma ciudad.	CUMPLE
El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.	CUMPLE
LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).	N/A, CONTRATO EN EJECUCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		
N/A.	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

No aplica, debido a que son elementos de consumo y su fin es prestar un servicio, no son activos fijos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.000.000,00	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE DE 2020	$ 1.505.000,00.	FACTURA N° BQLE03616 VALOR $1,385.000,00; BQLE03832 VALOR $45.000,00; BQLE03831 VALOR $75.000,00.
SALDO	$2.495.000,00.	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL CONTRATISTA	**ST. AFRICANO PÉREZ YENDY KARINA** SUPERVISOR SUPLENTE

ELABORO: ST. AFRICANO PEREZ YENDY KARINA

TECNITRAUMA S.A.

BARRANQUILLA: Cl 80 N. 43B-07 Pbx: 3780060 Fax: 3455639 Celular: 3176675267 - 3173709691
CARTAGENA: Avenida Pedro de Heredia Centro Medico los Ejecutivos Local 20 Tels: 6710470 -

FACTURACION ELECTRONICA HABILITADA POR LA DIAN
RESOLUCION N° :18763005170392 VIGENCIA DESDE: 2020-03-18 HASTA 2020-09-18
PREFIJO: BQLE DESDE LA 2640 HASTA LA 48905.
FAVOR CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N. 08300131341

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. BQLE03831

NIT: 800227279 REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 204

F/h timbrado DIAN: 2020-08-05 12:17:09-
Tipo operacion: GENERICA

CUFE:
ab63c4dfcf225753875cf1412e39c0cc9819846380423165 4b15e266ef85f90ca6cce14ede75d9e239c78eab65038b1f

FECHA FACTURA	PLAZO	VENCIMIENTO
05/08/2020 12:03:41	60	04-Oct-2020

Forma de Pago.: CREDITO
Medio de pago: Instrumento no definido

ORDEN DE COMPRA	REMISION
	BQ-012776

VENDEDOR MEZA CORRALES SANDRA

CLIENTE.: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO
NIT 830039670
DIRECCIÓN.: 1052 DIRECCION : CACOM 3 KM 3 AUTOPISTA AEROPUERTO
TELÉFONO.:
CIUDAD.: MALAMBO

MEDICO.: TECNITRAUMA S.A.
IPS.: PRINCIPALES
PACIENTE.: TORRES DE MEDINA ROSALBA
DOC. PCTE.: 22364148

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	PESO	CANT	VALOR UNIT.	IVA	SUBTOTAL
8104	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA 20 - 30 MMHG TALLAS S,M,L,XL (HASTA LA RODILLA)	8106-0615	.00	1.000	63,025	19 %	63,025

**** CERRADA ****

OBSERVACIONES:

** Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo del 2020."

VALOR		63,025.21
DESCUENTO		0.00
IVA	19.00 %	11,974.79
TOTAL FACTURA		**75,000.00**

SON: SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

COPAGO		0.00
RETESERVICIOS	0.00 %	0.00
RETEBIENES	0.00 %	0.00
RETEIVA	0.00 %	0.00
RETEICA	0.00 %	0.00
TOTAL A PAGAR		**75,000.00**

MOV CONTROL: CXC20200800137

Sirvase realizar consignación asi:
Bancolombia - Cuenta Corriente Nº 48304744434
Banco De Bogota - Cuenta Corriente Nº125-00184-2
a nombre de TECNITRAUMA S.A.

Tecnitrauma S.A.
Nit.800.227.279-5
Firma del Emisor

Acepto el contenido de la presente factura y hago constar el recibo conforme en ella discriminada

Firma y Sello del Cliente

MGX | ERP

No somos Grandes Contribuyentes, No somos Autoretenedores, Tarifa ICA 9.6 X 1000

Esta factura se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio y presta merito ejecutivo según artículo 773-774-777 del Código de Comercio

TECNITRAUMA S.A.

BARRANQUILLA: Cl 80 N. 43B-07 Pbx: 3780060 Fax: 3455639 Celular: 3176675267 - 3173709691
CARTAGENA: Avenida Pedro de Heredia Centro Medico los Ejecutivos Local 20 Tels: 6710470 -

FACTURACION ELECTRONICA HABILITADA POR LA DIAN
RESOLUCION N° :18763005170392 VIGENCIA DESDE: 2020-03-18 HASTA 2020-09-18
PREFIJO: BQLE DESDE LA 2640 HASTA LA 48905.
FAVOR CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N. 08300131341

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. BQLE03832

NIT: 800227279 REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 204

F/h timbrado DIAN: 2020-08-05 12:17:28-
Tipo operacion: GENERICA

CUFE:
dd3a65ac562bdc18bfef440effe5e7030f456f659cc5af2579351630c0ce27e3fa2c221c20adcda89e6626856f00db1a

FECHA FACTURA	PLAZO	VENCIMIENTO
05/08/2020 12:03:41	60	04-Oct-2020

CLIENTE.: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO
NIT 830039670
DIRECCIÓN.: 1052 DIRECCION : CACOM 3 KM 3 AUTOPISTA AEROPUERTO
TELÉFONO.:
CIUDAD.: MALAMBO

Forma de Pago.: CREDITO
Medio de pago: Instrumento no definido

ORDEN DE COMPRA	REMISION
	BQ-012777

VENDEDOR MEZA CORRALES SANDRA

MEDICO.: TECNITRAUMA S.A.
IPS.: PRINCIPALES

PACIENTE.: ROBERTO LUIS DOMINGUEZ DONADO
DOC. PCTE.: 8762248

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	PESO	CANT	VALOR UNIT.	IVA	SUBTOTAL
6603	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA 15 -20 MMHG TALLAS S,M,L,XL (HASTA LA RODILLA)	6605-IV 19	.00	1.000	37,815	19 %	37,815

**** CERRADA ****

OBSERVACIONES:

** Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo del 2020."

VALOR		37,815.13
DESCUENTO		0.00
IVA	19.00 %	7,184.87
TOTAL FACTURA		**45,000.00**

SON: CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

COPAGO		0.00
RETESERVICIOS	0.00 %	0.00
RETEBIENES	0.00 %	0.00
RETEIVA	0.00 %	0.00
RETEICA	0.00 %	0.00
TOTAL A PAGAR		**45,000.00**

MOV CONTROL: CXC20200800138

Sirvase realizar consignación asi:
Bancolombia - Cuenta Corriente Nº 48304744434
Banco De Bogota - Cuenta Corriente Nº125-00184-2
a nombre de TECNITRAUMA S.A.

Tecnitrauma S.A.
Nit 800.227.279-5
Firma del Emisor

Acepto el contenido de la presente factura y hago constar el recibo conforme en ella discriminada

Firma y Sello del Cliente

MGX | ERP

No somos Grandes Contribuyentes, No somos Autoretenedores, Tarifa ICA 9.6 X 1000
Esta factura se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio y presta merito ejecutivo según artículo 773-774-777 del Código de Comercio

TECNITRAUMA S.A.

BARRANQUILLA: Cl 80 N. 43B-07 Pbx: 3780060 Fax: 3455639 Celular: 3176675267 - 3173709691
CARTAGENA: Avenida Pedro de Heredia Centro Medico los Ejecutivos Local 20 Tels: 6710470 -...

FACTURACION ELECTRONICA HABILITADA POR LA DIAN
RESOLUCION N° :18763005170392 VIGENCIA DESDE: 2020-03-18 HASTA 2020-09-18
PREFIJO: BQLE DESDE LA 2640 HASTA LA 48905.
FAVOR CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N. 08300131341

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. BQLE03616

NIT: 800227279 REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 204

F/h timbrado DIAN: 2020-07-22...
Tipo operacion: GENERICA

CUFE:
52393ca76a865fe3868cd2473159d41e225424103cb296010fba635fa7fbd397f922319402bd9c79ca986e8c3eeb5044

FECHA FACTURA	PLAZO	VENCIMIENTO
22/07/2020 03:34:02...	60	20-Sep-2020

Forma de Pago.: CREDITO
Medio de pago: Instrumento no definido

ORDEN DE COMPRA	REMISION
	BQ-012704

VENDEDOR MEZA CORRALES SANDRA...

CLIENTE.: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIMIENTO
NIT ... 830039670
DIRECCIÓN.: CACOM 3 KM 3 AUTOPISTA AEROPUERTO
TELÉFONO.:
CIUDAD.: BARRANQUILLA

MEDICO.: TECNITRAUMA S.A.
IPS.: PRINCIPALES

PACIENTE.: TOSCANO CASTRO JAIRO FELIPE
DOC. PCTE.: 8791306

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	PESO	CANT	VALOR UNIT.	IVA	SUBTOTAL
16611	AUDIFONO	...	.00	1.000	1,385,000	0 %	1,385,000

**** CERRADA ****

OBSERVACIONES:

** Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo del 2020."

VALOR		1,385,000.00
DESCUENTO		0.00
IVA	0.00 %	0.00
TOTAL FACTURA		**1,385,000.00**

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

COPAGO		0.00
RETESERVICIOS	0.00 %	0.00
RETEBIENES	2.50 %	34,625.00
RETEIVA	0.00 %	0.00
RETEICA	0.00 %	0.00
TOTAL A PAGAR		**1,350,375.00**

MOV CONTROL: CXC20200700388

Sirvase realizar consignación asi:
Bancolombia - Cuenta Corriente Nº 48304744434
Banco De Bogota - Cuenta Corriente Nº125-00184-2
a nombre de TECNITRAUMA S.A.

Tecnitrauma S.A.
Firma del Emisor

Acepto el contenido de la presente factura y hago constar el recibo conforme en ella discriminada

Firma y Sello del Cliente

Mgx

No somos Grandes Contribuyentes, No somos Autoretenedores, Tarifa ICA 9.6 X 1000

Esta factura se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio y presta merito ejecutivo según artículo 773-774-777 del Código de Comercio...

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 23/07/2020

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TECNITRAUMA SA** con NIT **800.227.279-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 026569998441

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800227279	5	TECNITRAUMA S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BARRANQUILLA	CL 80 43B 07	BARRANQUILLA-ATLANTICO	780060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	686086769	9408444702	E	2020/07/17	2020/07/17	BANCO DE BOGOTA		$22,996,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	ip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	32814591	ACOSTA RUBY									X										0	$0	$0	PS010	30	$2,788,939	$111,600	CCF06	30	$2,788,939	$111,600	14-25	0	$2,788,939	$14,600	0	$0	$0	Si	$237,800
2	CC	55314388	AVELLANEDA YULI									X									30301	30	$1,137,500	$182,000	PS010	30	$1,137,500	$45,500	CCF06	30	$1,137,500	$45,500	14-25	0	$1,137,500	$6,000	0	$0	$0	Si	$279,000
3	CC	1050961233	BERTEL JULIETH									X									30201	30	$877,803	$140,500	PS002	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$61,100	0	$0	$0	Si	$272,000
4	CC	22544883	BOCANEGRA LUZ																		30301	30	$877,803	$140,500	PS010	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$9,200	0	$0	$0	Si	$220,100
5	CC	1129570614	CAMELO ORLANDO									X									30301	30	$1,133,829	$181,500	SSC07	30	$1,133,829	$45,400	CCF06	30	$1,133,829	$45,400	14-25	0	$1,133,829	$49,400	0	$0	$0	Si	$321,700
6	CC	1143425296	CERVANTES LIZETH																		5-14	30	$1,700,000	$272,000	PS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF06	30	$1,700,000	$68,000	14-25	0	$1,700,000	$118,400	0	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	1067844277	CURA LINA									X									30201	30	$1,244,538	$199,200	PS002	30	$1,244,538	$49,800	CCF16	30	$1,244,538	$49,800	14-25	0	$1,244,538	$86,700	0	$0	$0	Si	$385,500
8	CC	32683056	DACCARETT DINELLY																		30201	30	$8,776,000	$1,492,000	PS010	30	$8,776,000	$351,100	CCF06	30	$8,776,000	$351,100	14-25	0	$8,776,000	$45,900	0	$0	$0	Si	$2,240,100
9	CC	3730908	DE LA TORRE LEONARDO									X									30201	30	$1,550,521	$248,100	PS010	30	$1,550,521	$62,100	CCF06	30	$1,550,521	$62,100	14-25	0	$1,550,521	$37,800	0	$0	$0	Si	$410,100
10	CC	72196451	DE LUQUE HAROLD																		30301	30	$4,000,000	$680,000	PS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF06	30	$4,000,000	$160,000	14-25	0	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0	Si	$1,020,900
11	CC	22583310	FUENTES ELIA									X									30201	30	$6,479,096	$1,101,500	PS005	30	$6,479,096	$259,200	CCF06	30	$6,479,096	$259,200	14-25	0	$6,479,096	$281,900	0	$0	$0	Si	$1,901,800
12	CC	22735306	FUENTES MARTA																		30301	30	$1,908,000	$305,300	PS005	30	$1,908,000	$76,400	CCF06	30	$1,908,000	$76,400	14-25	0	$1,908,000	$10,000	0	$0	$0	Si	$468,100
13	CC	1143424053	GAMBOA JENIFER									X									30301	30	$1,470,827	$235,400	PS010	30	$1,470,827	$58,900	CCF06	30	$1,470,827	$58,900	14-25	0	$1,470,827	$7,700	0	$0	$0	Si	$360,900
14	CE	994725	GARCIA ANDREINA																		30301	30	$877,803	$140,500	PS010	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$9,200	0	$0	$0	Si	$220,100
15	CC	77153027	GARCIA CARLOS																		30301	30	$877,803	$140,500	PS002	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$38,200	0	$0	$0	Si	$249,100
16	CC	1129521476	GARCIA GABRIEL									X									30301	30	$1,007,000	$161,200	PS005	30	$1,007,000	$40,300	CCF06	30	$1,007,000	$40,300	14-25	0	$1,007,000	$70,100	0	$0	$0	Si	$311,900
17	CC	1140851772	GARCIA VANESSA																		30301	30	$877,803	$140,500	PS010	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$38,200	0	$0	$0	Si	$249,100
18	CC	12623212	GARIZABALO DAIRO									X									30301	30	$1,057,079	$169,200	PS002	30	$1,057,079	$42,300	CCF06	30	$1,057,079	$42,300	14-25	0	$1,057,079	$46,000	0	$0	$0	Si	$299,800
19	CC	1010069310	GIL ANGELICA																		30301	30	$1,272,000	$203,600	PS010	30	$1,272,000	$50,900	CCF06	30	$1,272,000	$50,900	14-25	0	$1,272,000	$6,700	0	$0	$0	Si	$312,100
20	CC	22548578	HERRERA KAREN									X									30201	30	$948,686	$151,800	PS002	30	$948,686	$38,000	CCF06	30	$948,686	$38,000	14-25	0	$948,686	$41,300	0	$0	$0	Si	$269,100
21	CC	1052961200	JARABA YENIFER									X									31001	28	$819,283	$131,100	PS005	28	$819,283	$32,800	CCF41	28	$777,803	$31,200	14-25	8	$819,283	$57,100	8	$0	$0	Si	$252,200
22	CC	1052961200	JARABA YENIFER											X							31001	2	$100,000	$16,000	PS005	2	$100,000	$4,000	CCF41	2	$100,000	$4,000	14-25	2	$100,000	$0	2	$0	$0	Si	$24,000
23	CC	45516398	JARAMILLO DIANA																		30301	30	$1,000,000	$160,000	PS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF06	30	$1,000,000	$40,000	14-25	0	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0	Si	$245,300
24	CC	72252965	JIMENEZ ERICK																		30201	30	$1,480,000	$236,800	PS010	30	$1,480,000	$59,200	CCF06	30	$1,480,000	$59,200	14-25	0	$1,480,000	$64,400	0	$0	$0	Si	$419,600
25	CC	72241332	LARIOS ELKIN																		30201	30	$877,803	$140,500	CCFC55	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$38,200	0	$0	$0	Si	$249,100
26	CC	1002153837	MAESTRE ROSA		R																	0	$0	$0	SSC07	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-25	0	$877,803	$4,600	0	$0	$0	No	$114,400
27	CC	1140855196	MARTINEZ YULANIS									X									31001	30	$877,803	$140,500	PS010	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$21,400	0	$0	$0	Si	$232,300
28	CC	72172686	MEJIA OSCAR																		30301	28	$819,283	$131,100	PS010	28	$819,283	$32,800	CCF06	28	$819,283	$32,800	14-25	8	$819,283	$35,700	8	$0	$0	Si	$232,400
29	CC	72172686	MEJIA OSCAR											X							30301	2	$58,521	$9,400	PS010	2	$58,521	$2,400	CCF06	2	$58,521	$2,400	14-25	2	$58,521	$0	2	$0	$0	Si	$14,200
30	CC	1042999181	MERCADO DALMA									X									5-14	30	$3,918,592	$666,200	PS002	30	$3,918,592	$156,800	CCF15	30	$3,918,592	$156,800	14-25	0	$3,918,592	$272,800	0	$0	$0	Si	$1,252,600
31	CC	40799040	MEZA SANDRA									X									30201	30	$877,803	$140,500	PS002	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$38,200	0	$0	$0	Si	$249,100
32	CC	1042432082	MIRANDA LIZETH									X									5-14	30	$877,803	$140,500	PS010	30	$877,803	$35,200	CCF06	30	$877,803	$35,200	14-25	0	$877,803	$4,600	0	$0	$0	Si	$215,500
33	CC	72289377	MIRANDA WUALFRAN																		30301	30	$3,180,000	$508,800	PS010	30	$3,180,000	$127,200	CCF06	30	$3,180,000	$127,200	14-25	0	$3,180,000	$77,500	0	$0	$0	Si	$840,700
34	CC	1047409257	MONCADA LORENIS									X									30301	30	$1,265,800	$202,600	PS010	30	$1,265,800	$50,700	CCF08	30	$1,265,800	$50,700	14-25	0	$1,265,800	$6,700	0	$0	$0	Si	$310,700
35	CC	1079886246	OBESO KARINA	X																		0	$0	$0	SSC33	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$109,800

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$559,800
TOTAL					$22,996,700

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Barranquilla, 1 Julio de 2020

En mi calidad de Representante Legal de **TECNITRAUMA S.A**., Y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, me permito certificar a ustedes que cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la ley, he/hemos dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, Pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: TECNITRAUMA S.A.
NIT o C.C.: 800.227.279-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL
C.C.: 22.583.310
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: Calle 80 43B – 07 – Barranquilla – Colombia.
TELÉFONO: 3008773139